



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de abril de 2018.

Visto el expediente caratulado "Haberres -Bonificación Adicional por Título- Piccolo Matías - Título intermedio de Bachiller Universitario con mención en Letras", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el escribiente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Matías Pedro Piccolo, solicita que se autorice el pago del adicional por el título de Bachiller Universitario con mención en Letras (fs. 17).

2°) Que esta Corte no encuentra razonable sostener que los conocimientos adquiridos por el agente sean de aplicación a las tareas que realiza, según surge de lo informado a fs. 10.

3°) Que, por lo expuesto, no corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la acordada 39/85 -modificada por acordada 21/11-.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION